



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000421 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 DIC 2012

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000753-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRNGMA-GR., de fecha 23 de Noviembre del 2012; el Memorando N° 421-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000421 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 DIC 2012

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS** a partir del 27 de Noviembre del 2012 al 26 de Diciembre del 2012 del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del proyecto "MEJORAMIENTO DE DREN PLUVIAL CALLE EMANUEL EN EL BARRIO EL PACIFICO ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES - CULMINACION", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO,** el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

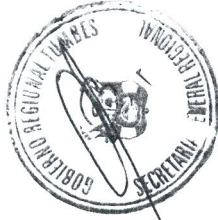
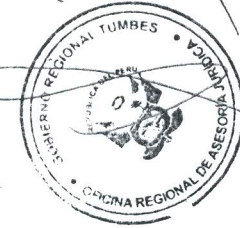
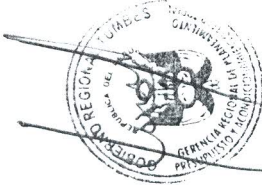
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio  
GERENTE GENERAL

12 DIC 2012

ANEXO 001

00000421

N° ORD TR EN AB.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL					
		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE CAD FUNC 05-016-0035-2.089804-0185 MEJORAMIENTO DE DREN PLUVIAL CALLE EMANUEL EN EL BARRIO EL PACIFICO ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES - CULMINACION						9.00%		
		FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR								
1	1	ING. LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO	INGENIERO RESIDENTE	3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	3,543.00	DEL 27/11/2012 AL 26/12/2012
		TOTAL		3,000.00	3,000.00	250.00	3,250.00	293.00	3,543.00	3,543.00



Copia fiel del Original